## ESTAS SON ALGUNAS **ATRIBUCIONES**DE LA **PRESIDENCIA** DEL **CONSEJO GENERAL**



Recibir de los partidos políticos nacionales las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a la Presidencia de la República y las de candidatas y candidatos a senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional y someterlas al Consejo General para su registro.





 Recibir del Órgano Interno de Control las revisiones y auditorías para verificar la correcta aplicación de los recursos del INE.

· Dar a conocer la **estadística electoral**, por municipio, distrito, entidad federativa y circunscripción plurinominal.





· Remitir a la o el titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, en los términos de la ley en la materia.